

DECRETO N° 0683

NEUQUÉN, 19 JUL 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7138-E-05, originado en la presentación efectuada por la Escuela Primaria N° 74; y

**CONSIDERANDO:**

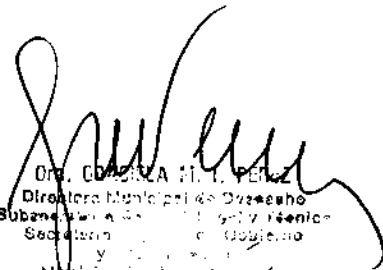
Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para realizar un viaje de estudio con los alumnos de 7° grado del turno tarde, a fin de que puedan hacer un proyecto con orientación a las Ciencias Naturales y Sociales, Formación Ética y Expresiva a través de un Campamento Educativo, en la ciudad de San Martín de los Andes;

Que el pedido se fundamenta en la difícil situación económica actual, la cual hace imposible solventar todos los gastos que ese viaje ocasiona;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **GUALMES VICTOR E.**, Director suplente del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 412/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión,

  
Dra. GABRIELA M. T. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gestión y Atención  
Secretaría de Gobierno  
y  
Municipalidad de Neuquén

procediendo a cargar el PR N° 3353 en Planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (\$ 500.-) a favor de la Escuela Primaria N° 74, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudio que realizarán los alumnos de 7º grado del turno tarde a la ciudad de San Martín de los Andes.-

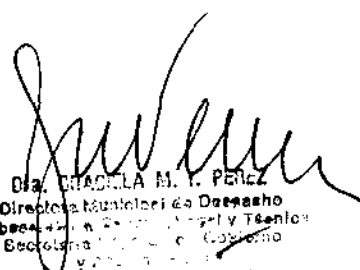
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **GUALMES VICTOR E., D.N.I. N° 21.581.778**, en su carácter de Director suplente de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EHA.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. DANIELA M. V. PERIC  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Planificación y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
y Planeación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1526
Fecha: 29 / 07 / 05